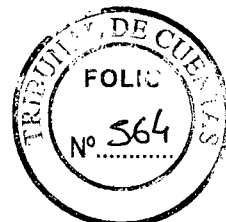




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 6 JUN 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaría Contable, y asimismo se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que a través de Resolución de Presidencia N° 39/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, a favor del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.400,00) y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del agente mencionado.

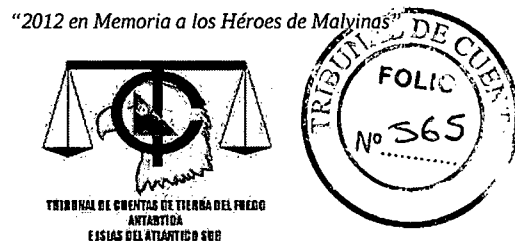
Que mediante Resolución de Presidencia N° 143/2012 se autorizó a partir del día 24 de abril del corriente año, el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio que realice el Revisor de Cuentas Sr. Juan TORRES SAITZ, conjuntamente con el Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00).

Que mediante Notas Internas Letra T.C.P.- S.C. N° 698/12 y Letra

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

T.C.P. - R.G. N° 705/12, 758/12, 793/12 y 827/12 obrantes a fs. 98 y 109 a 112, se informa que el Auditor Fiscal subrogante CP Dante CABRAL, concurrió los días 03, 09 y 23 de mayo del corriente a la Delegación del Tribunal de Cuentas en la Comuna de Tolhuin, aclarando que fue acompañado por el agente Juan Antonio TORRES SAITZ solamente el día 03 de mayo del corriente, y que este último, por razones de servicio de la Delegación Río Grande, efectuó las comisiones de servicios a la Comuna de Tolhuin, los días 8, 15, 22 y 29 de mayo, trasladándose por sus propios medios.

Que el agente Dante CABRAL ha presentado para su reintegro, Tique Facturas B N° 0039-26606/26056/27400/28212/28500/29630 y 0029-173078, en concepto de gastos de combustible, correspondientes a las comisiones de servicios efectuadas los días 03, 10, 17, 18 y 24 de abril y 03, 09 y 23 de mayo del corriente año, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS QUINCE CON 89/100 (\$915,89), los cuáles obran a fojas 97 y 105.

Que el agente Juan Antonio TORRES SAITZ ha presentado para su reintegro, comprobante de Factura B N°0002-00012018/12040 y Boletos N° 001-25408/118710/119524/26390/27028/27029, en concepto de gastos de traslado, correspondientes a las comisiones de servicios efectuadas los días 08, 15, 22 y 29 de mayo del corriente año, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00), los cuáles obran a fojas 106/108.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer las comisiones de servicios efectuadas a la Comuna de Tolhuin en las fechas indicadas precedentemente, ordenando la liquidación de un (1) día y ½ de viáticos para el agente C.P. Dante CABRAL, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) y dos (2) días y 1/2 de viáticos para el agente Juan Antonio TORRES SAITZ, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de los gastos de traslado indicados en los considerandos anteriores.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

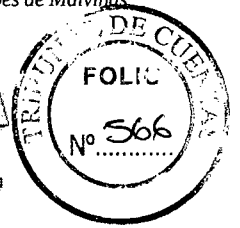
Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las

3\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



3\\...

Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en Resolución Plenaria N° 145/12.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer las Comisiones de Servicios realizadas a la Comuna de Tolhuin, los días 03, 09 y 23 de mayo del corriente año, al Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL y los días 03, 08, 15, 22 y 29 de mayo del corriente, al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la liquidación de un (1) día y ½ de viáticos por las comisiones efectuadas, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), según escala de viáticos vigente y gastos de traslado según comprobantes Tique Facturas B N° 0039-26606/26056/27400/28212/28500/29630 y 0029-173078, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS QUINCE CON 89/100 (\$ 915,89), a favor del Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL.

ARTICULO 3°.- Aprobar la liquidación de (2) días y ½ de viáticos por la comisiones efectuadas, al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), según escala de viáticos vigente y gastos de traslado según comprobantes Facturas B N° 0002-00012018/12010 y Boletos N° 001-25408/118710/119524/26390/27028/27029, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00).

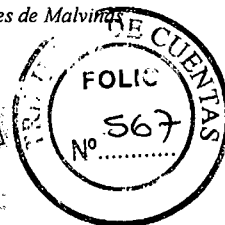
ARTICULO 4°.- Ordenar el pago de los viáticos y el reintegro de los gastos de traslado a los agentes mencionados precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 2° y 3°.

4\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



4\\...

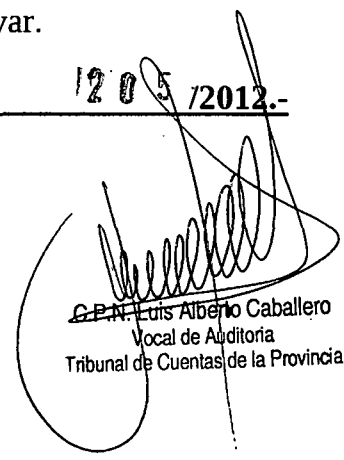
ARTICULO 5.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600. y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

1205/2012.-

T.C.P.
Confeccionó
CF
Controló
h
Cerró
h


G.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia